



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°158/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N°133/2022 C.D sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de Noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del concejo Deliberante

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la regulación de ingreso de tránsito pesado a la localidad de Los Conquistadores, Proyecto "prohibición de la circulación de automotores pesados (camiones, colectivos, maquinarias, etc) por las calles RAFAEL BESADA, MITRE, ANDRES MENARA entre Mitre y Rafael Besada y SAN MARTIN entre Mitre e Hipólito Irigoyen, dentro del radio que comprenden las calles José Urdapilleta, Juan José Paso, Juana Inschauspe,

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:


La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

Artículo. 1°): PROMULGASE La Ordenanza N°133/2022 que establece la regulación de ingreso de tránsito pesado a la localidad de Los Conquistadores, estableciendo la prohibición de la circulación de automotores pesados (camiones, colectivos, maquinarias, etc) por las calles RAFAEL BESADA, MITRE, ANDRES MENARA entre Mitre y Rafael Besada y SAN MARTIN entre Mitre e Hipólito Irigoyen, dentro del radio que comprenden las calles José Urdapilleta, Juan José Paso, Juana Inschauspe,

ARTICULO 2°) Disponese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) COMUNICAR al Departamento Contable a sus efectos y a fin de dar debida incidencia presupuestaria en el Presupuesto Vigente.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. *Adriana Meza Torres*
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES